



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 749-2016

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-16-1761 FW: 48423-16

ASUNTO: Aprobación de inicio del proceso de bien mostrenco, del predio donde funciona la planta de tratamiento de agua potable sector Casigana

FECHA:

Me refiero a su oficio DCA-16-1761, del 8 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia Huachi Chico, donde funciona la planta de tratamiento de agua potable sector Casigana.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de diciembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”
- Que, mediante oficio DCA-VC-16-1729, del 22 de noviembre de 2016, suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del predio a ser declarado como bien mostrenco, ubicado la parroquia Huachi Chico;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-16-1761, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0131374024000 PUC
Ubicación	Calle Carlos Andrade Marín y calle Hermenegildo Noboa
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno:	14.987,19m ²



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 749-2016

Página 2

Área de construcción	513,40m ²
Avalúo	USD 593.767,41
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Planta de tratamiento de Agua Potable Sector Casigana
Uso a futuro	Planta de tratamiento de Agua Potable Sector Casigana
Linderos generales y específicos	
Norte	Carrera Masabanda María Yolanda
Sur	Calle Hermenegildo Noboa
Este	EMAPA-Villacrés Toro Medardo Efrén-Desconocido
Oeste	Calle Carlos Andrade Marín

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-16-1343, del 2 de diciembre de 2016, señala: "Afectaciones viales.- Existe afectación vial de la calle Hermenegildo Noboa. Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial"
- Que, existe la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco, elaborada en el Departamento de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia Huachi Chico, donde funciona la planta de tratamiento de agua potable sector Casigana, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0131374024000 PUC
Ubicación	Calle Carlos Andrade Marín y calle Hermenegildo Noboa
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno:	14.987,19m ²
Área de construcción	513,40m ²
Avalúo	USD 593.767,41
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Planta de tratamiento de Agua Potable Sector Casigana
Uso a futuro	Planta de tratamiento de Agua Potable Sector Casigana
Linderos generales y específicos	
Norte	Carrera Masabanda María Yolanda
Sur	Calle Hermenegildo Noboa
Este	EMAPA-Villacrés Toro Medardo Efrén - Desconocido
Oeste	Calle Carlos Andrade Marín

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2016-12-12

Planificación Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

